

3. Tramitación, procedimiento y criterio de adjudicación:
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Criterio: Varios criterios.
4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación: Importe total, 1.491.635,14 euros.
5. Adjudicación:
 - a) Fecha: 23 de julio de 2009.
 - b) Contratista: "Andobras, Sociedad Anónima".
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación:
 - Base imponible: 1.068.576,55 euros.
 - IVA: 170.972,25 euros.
 - Importe total de adjudicación: 1.239.548,80 euros.

Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 25 de agosto de 2009.—El Director General de Infraestructuras y Servicios, José Luis Moreno Torres.

(03/28.568/09)

Consejería de Educación

Resolución de 26 de agosto de 2009, de la Dirección General de Infraestructuras y Servicios, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de «Construcción de 9 unidades de primaria en el colegio "Maestro Román Baillo", en Valdemoro».

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Consejería de Educación.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación (Dirección General de Infraestructuras).
 - c) Número de expediente: 09-CO-00015.7/2009.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del objeto: Construcción de 9 unidades de primaria en el colegio "Maestro Román Baillo", en Valdemoro.
 - c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 30 de marzo de 2009.
3. Tramitación, procedimiento y criterio de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Criterio: Varios criterios.
4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación: Importe total, 1.287.623 euros.
5. Adjudicación:
 - a) Fecha: 23 de julio de 2009.
 - b) Contratista: "Becca, Sociedad Anónima Unipersonal".
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación:
 - Base imponible: 809.721,87 euros.
 - IVA: 129.555,50 euros.
 - Importe total de adjudicación: 939.277,37 euros.

Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 26 de agosto de 2009.—El Director General de Infraestructuras y Servicios, José Luis Moreno Torres.

(03/28.567/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

INSTITUTO MADRILEÑO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RURAL, AGRARIO Y ALIMENTARIO (IMIDRA)

Resolución de 8 de septiembre de 2009, de la Directora-Gerente, por la que se hace pública convocatoria por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicios de "Mediación de seguros del Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario".

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA), Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Administrativa y Contabilidad.
 - c) Obtención de documentación e información:
 1. Dependencia: Servicio de Gestión Administrativa y Contabilidad.
 2. Domicilio: Finca "El Encín", autovía A-2, kilómetro 38,200.
 3. Localidad y código postal: 28800 Alcalá de Henares.
 4. Teléfono: 918 879 899.
 5. Telefax: 918 879 493.
 6. Correo electrónico: cristina.rojo@madrid.org
 7. Dirección de Internet del perfil del contratante: www.madrid.org/contratospublicos
 8. Fecha límite de obtención de documentación e información: Quince días naturales siguientes a la publicación de este anuncio.
 - d) Número de expediente: Mediación Seguros IMIDRA.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: Servicios.
 - b) Descripción: Mediación de los seguros del Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario.
 - c) División por lotes y número de lotes/número de unidades: No.
 - d) Lugar de ejecución: IMIDRA.
 1. Domicilio: Ronda de Atocha, número 17, cuarta planta.
 2. Localidad y código postal: 28012 Madrid.
 - e) Plazo de ejecución: Dos años desde la formalización del contrato.
 - f) Admisión de prórroga. Sí.
 - g) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso): No procede.
 - h) Sistema dinámico de adquisición (en su caso): No procede.
 - i) CPV: 66.51.81.00-5.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Subasta electrónica: No.
 - d) Criterios de adjudicación: Pluralidad de criterios.
4. Presupuesto base de licitación:
 - a) Importe: 0 euros.
5. Garantía exigidas:
 - Provisional: No.
 - Definitiva: No.
6. Requisitos específicos del contratista:
 - a) Clasificación, en su caso (grupo, subgrupo y categoría): No procede.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional, en su caso:
 - Acreditación de la solvencia económica y financiera: Según el artículo 64 apartado c) de la LCSP, se acreditará mediante declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios. Criterios de selección: Podrán acceder a la adjudicación del contrato los licitadores que acrediten, mediante declaración, la realización en el curso de los tres últimos años de servicios de mediación de seguros por volumen de contratación no inferior a la siguiente cuantía:
 - Importe mínimo de 500.000 euros del volumen total de las primas netas correspondientes a los diferentes contratos gestionados durante una única anualidad (incluyendo Administraciones Públicas).
 - Acreditación de la solvencia técnica o profesional: Según el artículo 67 apartado a) de la LCSP se acreditará mediante una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán median-